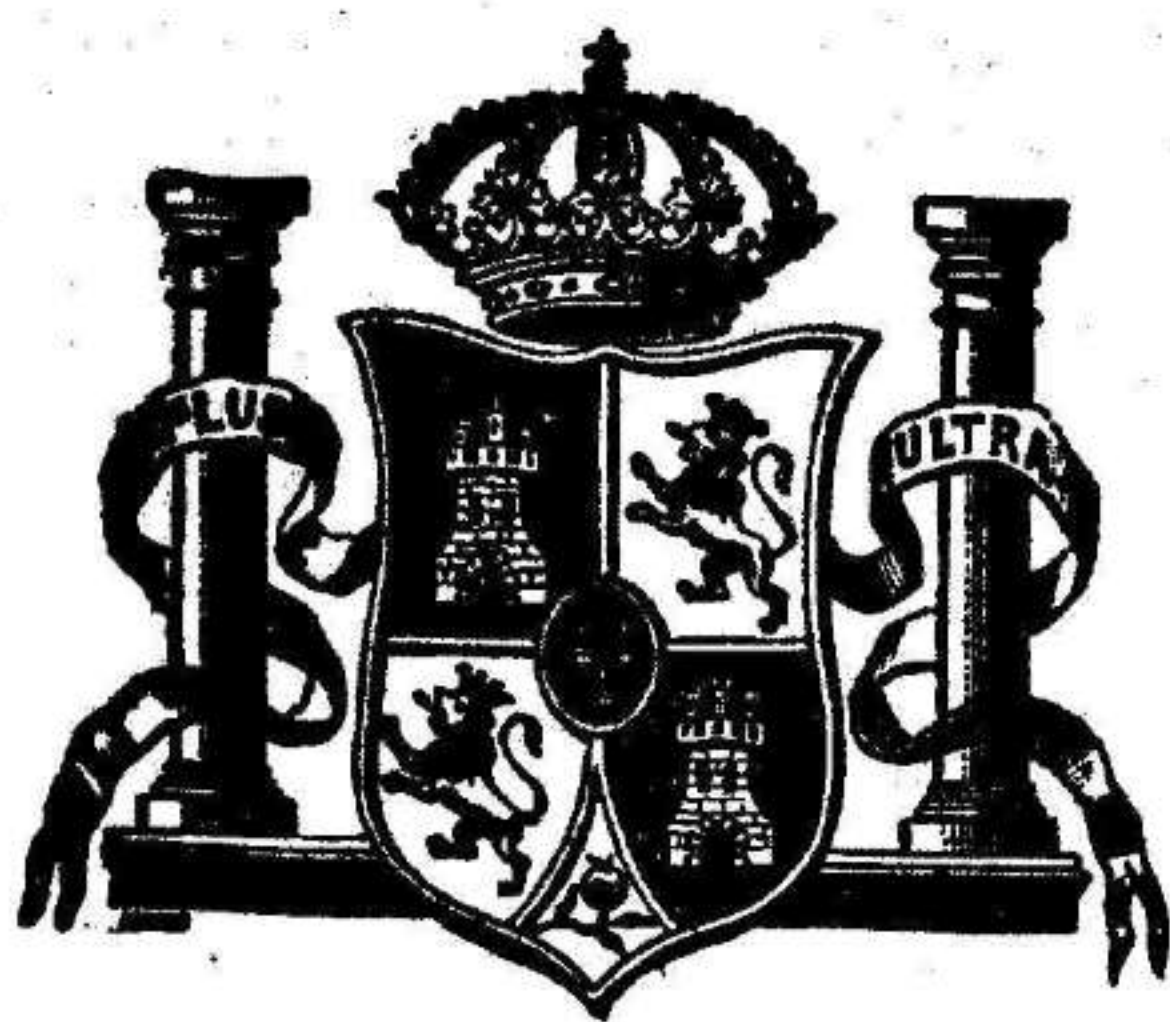


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Octubre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Fomento.—Montes.

El día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de la villa de Velilla de Guardo la subasta pública para enajenación de 35 árboles, señalados en el monte "Majadilla", y valorados en la cantidad de 166 pesetas 75 céntimos, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal de dicho pueblo el pliego de condiciones que ha de servir de base para el aprovechamiento.

Palencia 6 de Octubre de 1888.—
El Gobernador, *Ricardo de Vargas*.

El día 4 del próximo mes de Noviembre, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Palenzuela la subasta pública para enajenación de 1.365 esterios de leña de roble, valorados en 2.388 pesetas y procedentes del monte titulado "Mayor". El pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta y bajo del cual se ha de llevar á efecto la corta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate.

Palencia 6 de Octubre de 1888.—
El Gobernador, *Ricardo de Vargas*.

Desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en la Alcaldía de Redondo para la venta de 37 trozos, procedentes de corta abusiva de tres robles en el monte Vizmo de Troncos, he acordado de conformidad con lo prescrito en el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, que tenga lugar una segunda subasta bajo el tipo y condiciones de la anterior, el día 21 del actual, á las diez de su mañana.

Palencia 6 de Octubre de 1888.—
El Gobernador, *Ricardo de Vargas*.

DISTRITO ELECTORAL
DE CARRIÓN-FRECHILLA.

Lista de los electores que han emitido su sufragio para la elección de Diputados Provinciales.

Sección 10.—Boada.

- 1 Francisco D. Moncada.
- 2 Rafaél Andrés Escobar.
- 3 Francisco Sánchez Ramos.
- 4 Nicasio Ruíz Sánchez.
- 5 Teodoro Cerecinos Alonso.
- 6 Hipólito Rivas de Diego.
- 7 Santiago Alonso Prieto.
- 8 Andrés Sánchez García.
- 9 Cesáreo Alonso García.
- 10 Secundino Sánchez García.
- 11 Rafaél González Tejerina.
- 12 Sandalio González Calvo.
- 13 Francisco González Calvo.
- 14 Pablo Estéban Calvo.
- 15 Jacinto Macías Arias.
- 16 Benito Martínez Sánchez.
- 17 Saturio Martínez Sánchez.
- 18 Domingo Martínez Sánchez.
- 19 Venancio Escobar Rodríguez.
- 20 Francisco Melgar González.
- 21 Cirilo García Sánchez.

- 22 Pedro Liste Nieto.
- 23 Cipriano Sánchez Valverde.
- 24 Estanislao Madrigal Martín.
- 25 Facundo Atienza Sánchez.
- 26 Gabriel Fernández Sánchez.
- 27 Galo Rodríguez Rivas.
- 28 Hipólito Atienza de Diego.
- 29 Isidoro Blanco Rodríguez.
- 30 José Casado Zamorano.
- 31 Manuel García Urbón.
- 32 Manuel Blanco Díez.
- 33 Pedro Simón Sánchez.
- 34 Juan Ruíz Sánchez.
- 35 Francisco Sánchez Díez.
- 36 Manuel Melgar García.
- 37 Celestino García Blanco.

Boada 9 de Setiembre de 1888.—
El Presidente, Manuel Melgar.—
Juan Ruíz y Celestino García, Interventores.

Sección 11.

Boadilla de Rioseco.

- 1 Agustín Gómez Mansilla.
- 2 Benito Márcos Sánchez.
- 3 Cesáreo Gago Melero.
- 4 Aquilino Cermeño García.
- 5 Daniel Rodríguez Rueda.
- 6 Dionisio Bartolomé Helguera.
- 7 Emeterio Luís Alcántara.
- 8 Juan Cueto Olmedo.
- 9 Gumersindo Garrido Revellón.
- 10 Florencio Moncada Mateo.
- 11 Fernando Mansilla López.
- 12 Juan Rodríguez Rueda.
- 13 Romualdo González Argüello.
- 14 Pío Humánes Melero.
- 15 Nemesio Guerra Guaza.
- 16 Jacinto Márcos Bartolomé.
- 17 Hermenegildo Pérez Martín.
- 18 Juan Guerra López.
- 19 José Cuevas Lorenzo.
- 20 Juan Tejedor Melero.
- 21 Ambrosio Milano Alcántara.
- 22 Antonio Riaño Moratinos.
- 23 Andrés Gil Calvo.
- 24 Dionisio Alcántara Gómez.
- 25 Severiano Decimavilla Alonso.
- 26 Santos Blanco Luís.
- 27 Pedro Lorenzo Alvarez.
- 28 Sandalio Tejedor Melero.
- 29 José Conde Rodríguez.
- 30 Pedro Pérez González.
- 31 Juan Prieto Mateo.
- 32 Juan de la Roza Polo.
- 33 Casimiro Bahillo Lacunza.
- 34 Eugenio Melero de la Roza.
- 35 Cayetano Tejedor.
- 36 Pedro Ríos Pascual.
- 37 Ramón Betegón Sánchez.
- 38 Francisco de Castro Ruíz.
- 39 Francisco Rojo Patón.
- 40 Pelegrín Saldaña de la Roza.
- 41 Rafaél Márcos Gil.
- 42 Salvador Melero Milano.
- 43 Ignacio Toro Bartolomé.
- 44 José Humánes Melero.
- 45 Diego Mansilla Criado.
- 46 Ciriaco Betegón Sánchez.
- 47 Deogracias Conde León.
- 48 Emiliano Atienza.
- 49 Gervasio Melero Guerra.
- 50 José Ramos.
- 51 Pío Prieto Conde.
- 52 Guillermo Blanco Vegas.
- 53 Gregorio D. Menéndez.
- 54 Ciriaco Calvo Arrabal.
- 55 Félix Tejedor Conde.
- 56 Fermín Igelmo Rodríguez.
- 57 Francisco Gago Ramos.
- 58 José Cordero.
- 59 Aureliano Arrabal Alcántara.
- 60 Angel M. Obeso Patón.
- 61 Roque Tejo Gómez.
- 62 Pablo Ríos Ordóñez.
- 63 Nicomedes Díez Alvarez.
- 64 Santiago Gallego Saldaña.
- 65 Pedro Mansilla Ordóñez.
- 66 Sebastián Guaza.
- 67 Salvador López Gómez.
- 68 Eleodoro Melero Milano.
- 69 Pedro Mansilla López.
- 70 Apolinar Cermeño García.
- 71 Andrés Melero Cea.

72 Benito Revuelta.
 73 Cándido Prieto Valín.
 74 Emeterio de la Torre.
 75 Felipe Melero Rodríguez.
 76 Emeterio Polo Zorita.
 77 Francisco Betegón García.
 78 Froilán Gómez Alcántara.
 79 Pablo Verano Martínez.
 80 Romualdo Conde Rodríguez.
 81 Salvador Tejedor Gil.
 82 Policarpo Tejo Ramos.
 83 Petronilo Calvo Arrabal.
 84 Pedro Guaza García.
 85 Rufino Rodríguez Rueda.
 86 Miguel Nieto Diez.
 87 Pedro González González.
 88 Román González Valín.
 89 Luis Mansilla Santiago.
 90 Manuel Gil Caballero.
 91 Mateo Martín Gómez.
 92 Natalio Calleja Nieto.
 93 Martín Melero Milano.
 94 Matías Alcántara Gómez.
 95 Pedro Mansilla Arrabal.
 96 Manuel Mansilla Tejo.
 97 Mariano Diez Blanco.
 98 Nicomedes Márcos Abad.
 99 Perfecto Aparicio Conde.
 100 Pablo Melero Cea.
 101 Robustiano Juan.
 102 Segismundo Valero Garillote.
 103 Santos Gómez Alcántara.
 104 Nicolás Madrigal García.
 105 Manuel Tejo López.
 106 Mariano Rojo Mansilla.
 107 Miguel González.
 108 Miguel Ramos Rueda.
 109 Gregorio Diez Alvarez.
 110 Gregorio Rodríguez Rueda.
 111 Felipe Tejo Prieto.
 112 Francisco Toro Bartolomé.
 113 José M.ª González.
 114 Eugenio Toro Bartolomé.
 115 Félix Tejedor de la Roza.
 116 Juan de la Roza Alcántara.
 117 Juan Gallego Tejedor.
 118 Gregorio Igelmo Rodríguez.
 119 Eusebio Rodríguez Gómez.
 120 Evaristo Ramos Diez.
 121 Fabián Retuerto Riaño.
 122 Eusebio Sanz Calvo.
 123 Baldomero Sanz.
 124 Auselmo García Melero.
 125 Benito Ramos Gómez.
 126 Balbino Guaza.
 127 Andrés Prieto Roza.
 128 Ciriaco Tejo Guerra.
 129 Alejandro Decimavilla Alonso.
 130 Bartolomé Riol Saldaña.
 131 Diego Rojo Patón.
 132 Cipriano Argüello Bravo.
 133 Anastasio de la R. González.
 134 Alejandro Tejo Betegón.
 135 Gaspar Llera de Abarca.
 136 Juan Bartolomé Fernández.
 137 Manuel de Castro Ruíz.
 138 Lucas Melero Cea.
 139 Manuel Mansilla Criado.
 140 Laureano Guerra López.
 141 Juan Melero Rodríguez.
 142 Manuel Cano Riaño.
 143 Lorenzo Alonso.
 144 Luciano Urbón Cermeño.
 145 Simón Tejedor León.
 146 Victor Calvo Arrabal.
 147 Trinidad Revellón Guaza.
 148 Tomás Pérez Luengos.
 149 Anastasio Humánes Melero.

150 Ambrosio Tejedor Riaño.
 151 Arsenio Pérez Martín.
 152 Anastasio D. Menéndez.
 153 Andrés Prieto Guerra.
 154 Eustaquio Ríos Pascual.
 155 José Humánes Melero.
 156 Manuel Alvarez Domínguez.
 157 León González González.
 158 Luis Martín Quijada.
 159 Leonardo Rey Rodríguez.
 160 León Tejedor Paniagua.
 161 Eugenio Manzano Soneira.
 162 Leocadio Melero Rodríguez.
 163 Leonardo García Ruíz.
 164 Justo Saldaña Rodríguez.
 165 Lorenzo Aparicio.
 166 Lorenzo Hernández.
 167 Witrimundo R. Gómez.
 168 Victoriano Tejo Carlón.
 169 Vicente Bartolomé Helguera.
 170 Sotero Criado Betegón.
 171 Valentín Diez Fernández.
 172 Tomás Prieto Mateo.
 173 Vicente Tejo Ortega.
 174 Santiago Decimavilla Alonso.
 175 Valeriano Pérez Martín.
 176 Tomás Tejo Ramos.
 177 Vicente Mediavilla Helguera.
 178 Trinidad Sánchez Frechoso.
 179 Tiburcio Tejedor Riaño.
 180 Venancio Melero Rebollo.
 181 Vicente Revellón Guaza.
 182 Antonio de Castro Ruíz.
 183 Anastasio Ramos Diez.
 184 Bernardo Decimavilla Melgar.
 185 Camilo Escudero Valdivieso.
 186 Doroteo Román.
 187 Epifanio Melero García.
 188 Eustasio Melero de la Roza.
 189 Evaristo de la Roza Galván.
 190 Eugenio Cando Martínez.
 191 Fernando Diez Ballesteros.
 192 Francisco Gómez Nieto.
 193 Francisco Melero Milano.
 194 Francisco Tejo Tomé.
 195 Gregorio Garrido Redondo.
 196 Gregorio Prieto Criado.
 197 Heraclio Tejedor Melero.
 198 Juan M.ª Bartolomé Melero.
 199 Juan Milano Garrido.
 200 Lucas Nieto Diez.
 201 Vicente de Castro Ruíz.
 202 Vicente Gil Rodríguez.
 203 Vicente Pérez González.
 204 Julian Mansilla López.
 205 Pedro Melero Milano.
 206 Félix Melgar Guerra.
 207 Saturnino Melero Rodríguez.
 208 Venancio Martínez Gómez.
 209 Vicente Guaza Sánchez.
 210 Nicolás Tejedor Paniagua.
 211 José Márcos Gil.

Boadilla de Rioseco 9 de Setiembre de 1888.—El Presidente, José Márcos.—Saturnino Melero, Félix Melgar, Nicolás Tejedor, Venancio Martínez, Pedro Melero Milano y Vicente Guaza, Interventores.

Sección 12.

Bustillo del Páramo.

1 Simón Fernández Fernández.
 2 Manuel Márcos Cosío.
 3 Juan Pérez Villasur.
 4 Juan Villasur Ruíz.
 5 Gregorio Diez Robles.
 6 Saturnino Cosío Revuelta.
 7 Mariano Márcos Pérez.

8 Julian Pérez Márcos.
 9 Gregorio Diez Merino.
 10 Antonino Mata García.
 11 Victor Mata García.
 12 Angel Calvo Márcos.
 13 Julian Miguel Porro.
 14 Juan Manacho Pérez.
 15 Fructuoso Pérez Villasur.
 16 Matías Ortiz Villarreal.
 17 Ruperto Adámez Aparicio.
 18 Vicente Fernández del Río.
 19 Juan Miguel Escudero.
 20 Alejo Caminero Merino.
 21 Andrés García Medina.
 22 Pedro Merino Pérez.
 23 Santos Jiménez Herrero.
 24 Florencio Salán Vallejo.
 25 Santiago Estalayo Salán.
 26 Teodoro Márcos Aparicio.
 27 Márcos Merino Pérez.
 28 Manuel Masa García.
 29 Alejandro Herrero Juan.
 30 Santiago Salán Salán.

Bustillo del Páramo 10 de Setiembre de 1888.—El Presidente, Santiago Salán.—Márcos Merino, Alejandro Herrero, Teodoro Adámez y Manuel Mata, Interventores.

Sección 13.

Calzada de los Molinos.

1 Antonio Rodríguez Magdaleno
 2 Apiano Gómez García.
 3 Angel Villasur.
 4 Agustín Merino Salán.
 5 Adrián del Río García.
 6 Antonio Fraile Duránte.
 7 Alipio León Salazar.
 8 Estéban Martínez Miguel.
 9 Feliciano Vergara Martínez.
 10 Ignacio Diez Vian.
 11 Mariano Quijano Martínez.
 12 Gregorio Lomas Martínez.
 13 Saturnino R. Magdaleno.
 14 Aureliano Diez Caminero.
 15 Hermenegildo Garrido Castro.
 16 Florencio Maeso.
 17 Eustaquio Martínez Gonzalo.
 18 Isidoro Borrágán Cosío.
 19 Leandro Gil Paredes.
 20 Pedro Escudero Pérez.
 21 Melitón García Carrancio.
 22 Juan Cosío Acero.
 23 Gregorio Tejero Pérez.
 24 Prudencio Lomas Martínez.
 25 Tomás Martínez Gil.
 26 Ladislao Crespo Vallejo.
 27 Florentino León Abad.
 28 Eustasio Pariente Trancho.
 29 Cecilio Cortés Porro.
 30 Domingo Porro Acero.
 31 Francisco Miguel León.
 32 Guillermo Cardeñoso del Río.
 33 Justo Diez Pérez.
 34 Isidoro Merino.
 35 Jorge Román.
 36 Nicolás Antolín París.
 37 Pascual Antolín París.
 38 Justo Garrido Vargas.
 39 Bruno González.
 40 Francisco Tapia.
 41 Fidel Cantero Porro.
 42 Isaác Villalba.
 43 Aniceto Salán.
 44 Rafael Pérez Mata.
 45 Sabino Porro García.
 46 Francisco Plaza Castro.
 47 Eugenio Cantero Moro.

48 Fabián Cantero Martínez.
 49 Nicolás Rebolleda Santiago.
 50 Pedro Pérez Santiago.
 51 Simón Paredes Porro.
 52 Valentín García Ferradas.
 53 Gabriel del Río García.
 54 Epifanio Diez Caminero.
 55 Simeón del Río García.
 56 Tomás Sastre.
 57 Mariano Rebolleda Gil.
 58 Luis Blanco de Ana.
 59 Julian Ortega Carrancio.
 60 Francisco Márcos.
 61 Félix García Carrancio.
 62 Domingo Tejero.

Calzada de los Molinos 9 de Setiembre de 1888.—El Presidente de la mesa, Julian Ortega.—Mariano Rebolleda, Alipio León, Luis Blanco y Pedro Escudero, Interventores.

Sección 14.

Calzadilla de la Cueva.

1 Julian Hernández.
 2 Felipe Núñez.
 3 Ceferino Miguel.
 4 Pedro García.
 5 Martín Llorente.
 6 Martín Gómez.
 7 Pedro Delgado.
 8 Manuel Sastre.
 9 Narciso Acero.
 10 Marcelo Herrero.
 11 Narciso Salán.
 12 Mariano Durante.
 13 Miguel García.
 14 José Miguel.
 15 Ramón Astudillo.
 16 Eladio Delgado.
 17 Florencio de Poza.
 18 Pedro Márcos.
 19 Santos Acero.
 20 Julian Caballero.
 21 Miguel Velasco.
 22 Felipe González.
 23 Braulio Acero.
 24 Gabriel Gonzalo.
 25 Remigio González.
 26 Natalio Palacios.
 27 Lucas Delgado.
 28 Ramón Padierna.
 29 Alonso Durante.
 30 Juan Borge.
 31 Antonino Revuelta.
 32 Ceferino Caminero.
 33 Juan Nieto.
 34 Francisco Fernández.
 35 Manuel Dujo Acero.
 36 Silverio Campos.
 37 Primitivo Dujo.
 38 Antonio Diez.
 39 Celestino Márcos.
 40 Ildefonso Mínguez.
 41 Lorenzo Acero.
 42 Benito Fernández.
 43 Claudio Acero.
 44 Francisco Gómez.
 45 Francisco Acero.
 46 Santiago Merino.
 47 Martín Padierna.
 48 Mariano Santamaría.
 49 Raimundo Diez.
 50 Alejo Vallejo.
 51 Miguel Caminero.

Calzadilla de la Cueva 9 de Setiembre de 1888.—El Presidente, Francisco Acero.—Santiago Meri-

no, Raimundo Diez, Alejo Vallejo y Martín Padierna, Interventores.

Sección 15.—Capillas.

- 1 Miguel Poza Diez.
- 2 Braulio Sánchez Sánchez.
- 3 Ruperto Ramos Calvo.
- 4 Paulino García Caballero.
- 5 Manuel Fernández Guerra.
- 6 Pedro Ramos García.
- 7 Angel Velarde.
- 8 Juan Manuel Calvo.
- 9 Francisco Medina Cuende.
- 10 Eleuterio Sánchez.
- 11 Ceferino Alonso.
- 12 Angel Calvo.
- 13 Antonio García Alvarez.
- 14 Francisco Escudero.
- 15 Félix Sánchez Ruiz.
- 16 Juan Fernández Alvarez.
- 17 Manuel Medina.
- 18 Eugenio Carbajo.
- 19 Félix Merino.
- 20 Julian Andrés.
- 21 Francisco Ramos.
- 22 Fabián García.
- 23 Juan Sánchez Caballero.
- 24 Florentín García.
- 25 Francisco Regalgo.
- 26 Angel Diez.
- 27 Antonio Usano.
- 28 Antonio Medina.
- 29 Bonifacio García.
- 30 Bernabé Sánchez.
- 31 Cipriano Pastor.
- 32 Benito Panero.
- 33 Gabriel Blanco.
- 34 Jenaro Ramos.
- 35 Gil Andrés.
- 36 Hilario Martín.
- 37 Julian Blanco.
- 38 Hilario Diez.
- 39 Julian Caballero.
- 40 José Martín.
- 41 Ildefonso Quevedo.
- 42 José Morán.
- 43 Ignacio Quevedo.
- 44 Juan Manuel Martín.
- 45 Joaquín Valverde.
- 46 José Sánchez Melgar.
- 47 Ladislao Ramos.
- 48 Manuel Sahagún.
- 49 Martín Romo.
- 50 Miguel Sánchez.
- 51 Manuel Merino.
- 52 Nicasio García.
- 53 Prudencio Caballero.
- 54 Perfilio García.
- 55 Pascual Atienza.
- 56 Pedro Alegre.
- 57 Sotero García.
- 58 Senén Sánchez.
- 59 Silverio García.
- 60 Sabas Saez.
- 61 Salvador Rueda.
- 62 Tomás García.
- 63 Tomás Sánchez.
- 64 Zoilo Martín.
- 65 Victorino García.
- 66 Teódulo Merino.
- 67 Vicente Antón.
- 68 Tomás Diez.
- 69 Vicente Rivas.
- 70 Vicente Prieto.
- 71 Tomás Usano.
- 72 Valentín Calvo.
- 73 Agustín Ruiz.
- 74 Gangérico Ramos.

- 75 Emilio Blanco.
 - 76 Joaquín Ramos.
 - 77 Darío Ruiz.
 - 78 Joaquín R. Izquierdo.
- Capillas 9 de Setiembre de 1888.
—El Presidente, Gangérico Ramos.
—Emilio Blanco, Joaquín Ramos, Darío Ruiz y Joaquín R. Izquierdo, Interventores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de tres Concejales del Ayuntamiento de Valdeolmillos, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 18 del actual, el siguiente dictamen:

“Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 14 del actual, la Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de tres Concejales de Valdeolmillos, decretada en 19 de Agosto último

por el Gobernador de la provincia de Palencia.

Resulta que dicha suspensión fué impuesta á los Concejales D. Lucas Pérez Ortega, D. Arcadio Gil Ortega y D. Tomás Estéban Márcos porque, no teniendo el referido Ayuntamiento más que seis Concejales, no se pueden celebrar sesiones, por falta de asistencia de los corregidos, á pesar de haber sido varias veces aperecidos y aun multados.

Vistos los artículos 98, 120, 179 al 185 y 189 de la ley Municipal vigente;

Y considerando que es justa la corrección de que se trata, por cuanto dichos Concejales han incurrido en desobediencia grave, después de haber sido aperecidos y multados, y que tal resistencia pasiva impide la buena administración de los intereses del pueblo;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión de que se deja hecho mérito.”

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1888.—Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Hallándose en descubierto por varios plazos de Bienes Nacionales D. Policarpo Nieto, vecino de esta Capital, y resultando del expediente de apremio seguido por el Agente ejecutivo de Hacienda D. Lino Medina, que el referido dendor falló hace cuatro años, sin que de las gestiones practicadas al efecto se haya averiguado por esta Dependencia quienes sean los herederos ó actuales dueños de las fincas objeto del descubierto; cuyo pormenor es el siguiente:

CLASE y nombre de la finca.	PUEBLO donde radica.	Procedencia	Número del inventario.	Fechas del remate.	Plazos que adeuda.	FECHAS de los vencimientos.
Rústica.	Villaprovedo.	Clero.	13742 al 48	18 Febrero 1879.	5.º y 6.º	28 Diciembre 86 y 87

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas, á quienes se invita satisfagan el débito de 105 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, pues de no verificarlo dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio, se procederá á la venta en quiebra de referidas fincas, sin perjuicio de seguir practicando las gestiones oportunas, á fin de exigir la responsabilidad que pudiera resultar.

Palencia 6 de Octubre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Salvador B. Bonaplata.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Nava de Mena, dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

Las elementales completas de Villalba de Duero y Tordomar, dotadas con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niñas.

La elemental completa de Guetaria, dotada con el haber anual de 825 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Boadilla del Camino, dotada con el haber

anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Villarramiel, 2.º distrito, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La elemental completa de Valbuena de Pisuega, dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Andrés de Luena, dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

Las elementales completas de Puente Viesgo (nueva creación) y San Miguel de Luena, dotadas con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Mendata, dotada con el haber anual de 825 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La elemental completa de Gatica, dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presen-

ten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Octubre de 1888.—El Rector, Manuel López Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Pozo de Urama.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas, cobradas por trimestres de los fondos municipales. También desempeña la del Juzgado municipal, con los derechos de arancel. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente en el término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozo de Urama 3 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Victoriano Pérez.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la Casa-cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de Maternidad en los días 15, 16, 17 y 18 del actual, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Julio y Agosto últimos; en dichas fechas se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares, rogando á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia 8 de Octubre de 1888.—El Director, Marcelo Barrios.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Primer trimestre del año económico de 1888-89.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número de orden.	NOMBRE del comprador.	FINCA EMBARGADA.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	IMPORTE en Pts. Cts.	BOLETÍN en que se avisó al comprador.	DÍAS en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.	ORSERVACIONES.
233	D. Timoteo Lúcio.	Un quión de tierras y viñas.	Estado.	4418	Támara.	4	11 Julio 1888	120 10	4 Julio 1888	23 Agosto 1888	Pagó en 12 Setiembre 1888
	El mismo.	Bodega y lagar.	"	4414	Idem.	4	" " "	67 50	" " "	" " "	" " "
234	Estéban García.	Un quión de tierras.	"	2919 y otros.	Lantadilla.	4	13 " "	42 " "	" " "	24 " "	" 22 " "
	Miguel Alonso.	"	"	2953	Idem.	4	15 " "	30 " "	" " "	" " "	" 7 " "
235	Próculo Garrachón.	"	Propios.	35043 al 47	Villasirga.	8	9 " "	954 70	28 " "	" " "	" 28 Agosto "
236	Victoriano Gómez.	Una casa.	Estado.	4476	Támara.	4	6 " "	35 50	" " "	" " "	" 13 Setiembre "
237	Francisco de Diego.	"	"	2411	Villoldo.	4	3 " "	29 50	" " "	" " "	" 31 Agosto "
238	Agapito Alonso.	Un quión de tierras.	Propios.	28971	Baltanás.	7	18 Enero "	29 70	2 Enero "	" " "	Sigue en tramitación.
	Serapio Carranza.	"	"	1284	Idem.	10	30 Julio "	250 60	21 Julio "	" " "	" " "
239	Valentín Blanco.	"	Estado.	4532 al 95	Cisneros.	3 y 4	21 Noviembre 86 y 87	210 "	11 Noviembre 1887	" " "	" " "
240	Basilio Ordóñez.	"	"	6005 al 19	Támara.	4	2 Julio 1888	120 "	28 Julio 1888	" " "	Pagó en 20 Setiembre 1888
242	Maximino Diez.	"	Clero.	6104 al 14	Villamelendro.	3	10 " "	50 50	" " "	27 " "	" 4 " "
	El mismo.	"	"	6022 al 26	Villasila.	3	" " "	42 10	" " "	" " "	" " "
	El mismo.	"	"	30017 al 21	Idem.	3	" " "	205 10	" " "	" " "	" " "
243	Ignacio del Olmo.	"	Estado.	13461	Torremormojón.	9	14 " "	65 02	4 " "	28 " "	" 27 " "
244	Lúcio Diez.	Un casa.	Clero.	11353 al 64	Palencia.	20	27 " "	57 88	21 " "	" " "	Sigue en tramitación.
245	Cárlas Lozano.	Un quión de tierras y viñas.	"	14144 y 45	Miñanes.	4	12 Agosto "	150 "	4 Agosto "	13 Setiembre "	Pagó en 17 Setiembre 1888
246	Hilario Núñez.	"	Propios.	20016 al 20	Villaluenga.	9 y 10	3 " 68 y 69	67 50	" " "	17 " "	Sigue en tramitación.
248	Victoriano Martínez.	"	"	2419 al 34	Villoldo.	7 al 10	1 Julio 65 al 71	750 "	" " "	" " "	" " "
	Ignacio García.	"	Estado.	4253 al 67	Idem.	3 y 4	12 Agosto 87 y 88	280 "	4 " "	" " "	" " "
	El mismo.	"	"	4247 al 65	Cardeñosa.	3	28 " 1888	116 "	11 " "	" " "	" " "
	El mismo.	"	"	2464 al 68	Idem.	3	" " "	32 50	" " "	" " "	" " "
	Germán Martínez.	"	"	6806 al 11	Castrillejo.	4	14 " "	100 "	4 " "	" " "	Pagó en 22 Setiembre 1888
249	Bartolomé Márcos.	"	Clero.	33507 al 24	Osorno.	4	1 Julio "	405 "	28 Julio "	" " "	" 1.º Octubre "
253	Pablo Prieto.	"	Propios.	13196 al 201	Villahán de Palenzuela.	9	6 Agosto "	32 90	3 Agosto "	18 " "	" 28 Setiembre "
254	Blas de la Plaza.	"	Clero.	29005 al 7	Cervatos.	15	29 " "	37 65	11 " "	" " "	" 19 " "
255	Pedro Barenilla.	"	"	10014 y 15	Requena.	14	30 " "	20 50	" " "	" " "	" 21 " "
256	Policarpo Rodríguez.	"	"	5345 al 50	Valoria del Alcor.	9	25 " "	40 " "	" " "	" " "	" 2 Octubre "
257	Martín Linares.	"	"	3563 al 65	Las Cabañas.	4	26 " "	45 " "	" " "	" " "	" 1.º " "
258	Ambrosio Carrancio.	"	Propios.	28421	Castrillejo.	3	" " "	851 50	" " "	" " "	" 26 Setiembre "
260	Policarpo Nieto.	Un quión de tierras.	Clero.	13742 al 48	Villaprovedo.	5 y 6	26 Diciembre 86 y 87	105 "	13 Diciembre 1887	26 " "	Sigue en tramitación.
261	Fernando García.	"	Estado.	1319 al 69	Cisneros.	3	31 Mayo 1888	81 70	20 Mayo 1888	" " "	Pagó en 3 Octubre 1888
262	Victor Villoldo y otros	Censo.	Propios.	3002	Palencia.	8	11 Agosto "	60 "	11 " "	" " "	" 28 Setiembre "
263	El mismo.	"	"	3000	Idem.	8	11 " "	87 50	4 " "	" " "	" " "
264	Norberto Calabote.	Una casa.	Estado.	2192	Becerril de Campos.	4	22 Junio "	25 30	21 Junio "	27 " "	Sigue en tramitación.
265	Estéban Guzón.	"	"	2828	Idem.	4	19 Agosto "	102 60	4 Agosto "	" " "	Pagó en 1.º Octubre 1888
266	Francisco Redondo.	"	"	2151	Idem.	4	23 Junio "	50 "	21 Junio "	" " "	" 2 " "
267	Felipe Gastán.	"	"	2234	Idem.	4	23 Mayo "	62 50	23 Mayo "	" " "	Sigue en tramitación.
268	Mariano Gero.	"	Censo.	5866	Idem.	9	4 Diciembre 1887	31 67	21 Noviembre 1887	" " "	Pagó en 1.º Octubre 1888

Palencia 5 de Octubre de 1888.—El Administrador, Justo Ortega.